



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00248-00
Asunto	Tiene notificada a la demandada

Se incorpora al expediente la notificación por aviso remitida y dirigida al demandado **LUIS CARLOS JARAMILLO JARAMILLO**, con resultado positivo. En consecuencia, por presentarse la notificación en debida forma, se tiene por notificado al demandado de la providencia librada en su contra a partir del 9 de marzo de 2021; lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones se continuará con el trámite correspondiente del proceso.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aface61ab16233aa9b9e954989c27bfdabb8f71a3598e99857f246674fb39c7

Documento generado en 25/03/2021 04:06:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>